



ANPE-NAVARRA. IES 'La Granja'. Camino del Cementerio s.n. 31011 Pamplona.

INFORMA

Tfno. y fax: 948-255749 - e-mail: ANPENAVARRA@terra.es
www.anpesindicato.com/navarra

POR UN ESTATUTO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

La elaboración y promulgación del Estatuto constituye una de las reivindicaciones más antiguas del Sindicato ANPE. Para nuestra organización sindical las "líneas maestras" del Estatuto de la Función Pública Docente deben ser las siguientes:

- Estar presidido por criterios integradores, que incluyan las suficientes garantías para que en nuestro país no puedan establecerse diecisiete enfoques distintos sobre Función Pública docente. ANPE considera irrenunciable la vertebración del Sistema Educativo, y siempre estará en contra de criterios disgregadores.
- Defendemos un Estatuto que garantice a los Profesores, del mismo Cuerpo y nivel educativo, retribuciones iguales en todas las comunidades autónomas, y que no cree barreras separadoras que impidan el ejercicio al derecho a la movilidad de estos funcionarios.
- Respalamos el mantenimiento del carácter estatal de los distintos Cuerpos, si bien incluidos todos en el Grupo A de retribuciones, mediante la elevación a Licenciatura de la titulación exigida para acceder a todos los Cuerpos Docentes.
- En materia de acceso a la Función Pública docente, ANPE viene defendiendo que se efectúe, en todos los casos, con respeto a los principios constitucionales de mérito, capacidad y publicidad. Asimismo propugnamos un sistema ágil, ecuánime en la valoración de conocimientos y experiencia.
- ANPE defiende la promoción de los docentes, tanto en sentido vertical (desde la Educación Infantil a la Universidad), como la horizontal, dentro del mismo Cuerpo.
- Propugnamos la necesidad de devolver a los Claustros de Profesores un papel más relevante en la vida de los Centros, especialmente en todas las cuestiones técnico-pedagógicas, incluida la elección del Director y el equipo directivo.
- Demandamos el mantenimiento de la modalidad de jubilación incentivada indefinida. Además, el Estatuto debe incorporar medidas ya acordadas en virtud de negociaciones con los sindicatos, entre otras la reducción horaria a los profesores mayores de 55 años.
- En el capítulo de la Formación del Docente, defendemos que el perfeccionamiento profesional se efectúe gratuitamente y dentro de las horas lectivas.